

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 019 2019 00280 00

En atención a la respuesta allegada por la **Superintendencia de Sociedades – Bogotá D.C.**, se hace necesario oficiar a la **Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Medellín**, a efectos de que brinden la información requerida por auto del pasado **14 de febrero del corriente** (Cfr. Fl. 83 Cdno ppal – Exp digital). A través de la Secretaría del Despacho, reproducíase el contenido del oficio librado con el contenido de la decisión citada, y remítase el mismo una vez notificada la presente decisión a través de estados.

A su vez, en vista de la ausencia de respuesta por parte del **Juzgado Sexto (6) Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de esta ciudad**, reitérese el contenido del oficio librado. Procédase de conformidad a través de Secretaría.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
El auto que antecede se notifica por anotación en estados	
No. _____	Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy _____	a las 8:00 A.M.

La Secretaria	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c3f3ad22dcf2f42f43fef15f86613c8713ed7102821767a12bd2c35124a4b19

Documento generado en 23/09/2020 11:25:05 a.m.